



## SEMINARIO

# ACTUALIZACION DECLARACIONES IMPUESTO A LA RENTA

AÑO TRIBUTARIO 2017

## PROGRAMA

- 1. NOVEDADES EN DECLARACIONES JURADAS**
  - 1.1 Declaraciones Juradas nuevas.
  - 1.2 Declaraciones Juradas que se modifican.
  - 1.3 Declaraciones Juradas que se eliminan.
  
- 2. NORMAS DE REFORMA TRIBUTARIA QUE ENTRAN EN VIGENCIA PARA ESTA OPERACIÓN RENTA 2017**
  - 2.1 Tasa del Impuesto anual de 1ª Categoría 24%
  - 2.2 Factor para calcular incremento por crédito de 1ª Categoría.
  - 2.3 Recálculo de la tasa anual de PPM y del primer trimestre de años 2017 y 2018.
  - 2.4 Eliminación del crédito por contribuciones de bienes raíces no agrícolas.
  - 2.5 Casos en que se mantiene el derecho a utilizar las contribuciones como crédito.
  - 2.6 Exención del impuesto de 1ª Categoría para los arriendos de bienes raíces no agrícolas obtenidos por personas naturales.
  - 2.7 Nuevas normas para acogerse al pago de un Impuesto Sustitutivo sobre los saldos de FUT al 31.12.2015 y/o 31.12.2016.
  - 2.8 Nuevas normas de relacionamiento para computar límites de ingresos de contribuyentes con actividades sujetas a rentas presuntas y de acogidos al artículo 14 Ter.
  - 2.9 Nueva vigencia de los requisitos para permanecer en renta presunta.
  - 2.10 Renta presunta agrícola para el que lo explota como arrendatario sube al 10% del avalúo.
  - 2.11 Tributación de las rentas acumuladas al 31 de Diciembre anterior al ingreso al régimen del artículo 14 Ter.
  - 2.12 Elimina requisito para gozar de la exención del Impuesto Adicional del artículo 59 N° 2.
  - 2.13 Nuevo caso en que el crédito de 1ª Categoría no da derecho a devolución.
  
- 3. ANALISIS DETALLADO DE NUEVAS LINEAS Y SECCIONES DEL FORMULARIO 22**
  
- 4. DESARROLLO DE EJERCICIOS Y CASOS PRACTICOS**
  - 4.1 Casos de personas naturales (Empleados, profesionales, rentistas)
  - 4.2 Casos de sociedades de personas.
  - 4.3 Casos de sociedades anónimas.
  - 4.4 Determinación del Impuesto Sustitutivo sobre el FUT al 31.12.2015 ó 31.12.2016.
  - 4.5 Reliquidación de Impuesto Único de 2ª Categoría para obtener devolución de impuesto retenido en exceso.

## RELATOR

**Leonel González Silva.**  
Contador. Auditor Tributario.  
Consultor de Empresas.